

A P L

KICK OFF CERTIFICACIÓN

VALPARAÍSO



Agencia de
**Sustentabilidad y
Cambio Climático**



CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION



Facilita

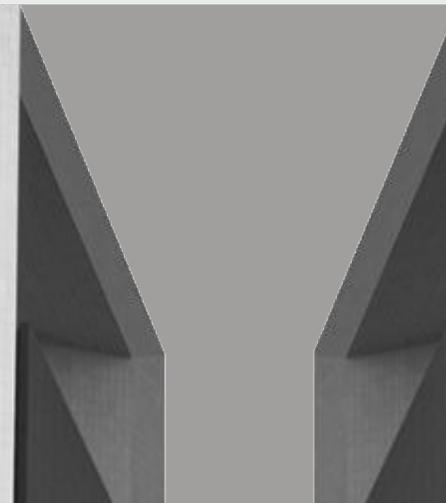
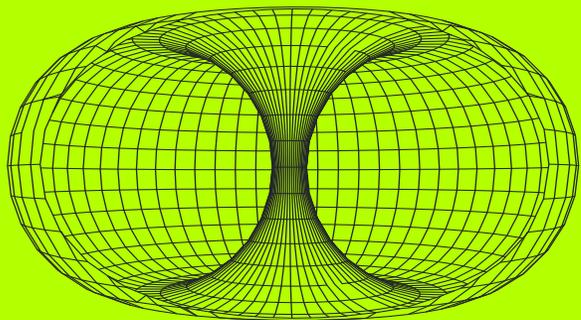
CDT

Somos CChC



Agenda:

- Bienvenida CChC /ASCC
- Auditora CPL
- Criterios de auditoría
- Calendario y preguntas



META 1

 Criterios de auditoría para certificación

 Se mantiene

 Se Modifica

Acción 1.1

 Se mantiene

Las empresas adheridas designarán a un trabajador o trabajadora a cargo de la implementación de la gestión de los residuos sólidos.

MV: Acta de designación del o la responsable de monitorear la implementación del acuerdo.

Plazo: Mes 1

 **VERIFICA: ASCC**

Acción 1.3

 Se mantiene

Las empresas generadoras de residuos adheridas realizarán un diagnóstico respecto de la generación de residuos y porcentajes de valorización al interior de las instalaciones u obras, con el objetivo de establecer una línea base de referencia que permita medir los resultados de la implementación del Acuerdo, deberá incluir:

- Cantidad y tipos de residuos generados (estimación)
- Descripción de la gestión de RCD
- Catastro de gestores y destinatarios de RCD indicando si cuentan con autorización de acuerdo a la normativa vigente
- Evaluación de conocimiento sobre gestión RCD al interior de la obra
- Identificación de puntos críticos en la generación
- Propuesta de soluciones a los puntos críticos

MV: Documento con los resultados del diagnóstico

Plazo: Mes 6

 **VERIFICA: Seremi MMA**



META 1

↗ Criterios de auditoría para certificación

↗ Se mantiene
↗ Se Modifica

Acción 1.4

↗ Se modifica

Las empresas adheridas generadoras de residuos desarrollarán e implementarán un Plan de Gestión de Residuos, que tendrá como referencia la NCh3562:2019, la normativa sanitaria y ambiental vigente y otras normas técnicas chilenas.

MV1: Documento con el Plan de Gestión de Residuos que establezca el programa de implementación de cada uno de los ámbitos incluidos con la designación de los responsables al interior de las empresas.

Plazo: Mes 8

~~MV2: Reportes con los resultados y registros de la implementación del Plan de Gestión.~~

↗

MV2: Reportes con los indicadores de desempeños establecidos para la evaluación de la gestión de residuos según aplicación del plan, junto con registro fotográfico de implementación y/o documentos internos como certificados de retiro a reciclaje o valorización, charlas de inducción u otros que acrediten la implementación del plan.

~~Plazo: Mes 10 y 14~~

↗

Plazo: Mes 16

↗ **VERIFICA:** Seremi MMA
Seremi Salud

META 1

↗ Criterios de auditoría para certificación

- ↗ Se mantiene
- ↗ Se Modifica

Acción 1.5

↗ Se modifica

Las empresas reportarán ~~trimestralmente~~ a la Cámara Chilena de la Construcción Valparaíso, la cantidad de residuos generados, valorizados y enviados a disposición final, debidamente diferenciados, de acuerdo a formato establecido en la acción 1.2. En este último caso, se deberá informar el sitio de disposición final al que fueron enviados ~~y el transporte utilizado para su traslado, acompañado de las resoluciones sanitarias respectivas.~~

Las empresas reportarán una vez cada 3 meses a la Cámara Chilena de la Construcción Valparaíso, la cantidad de residuos generados, valorizados y enviados a disposición final, debidamente diferenciados, de acuerdo a formato establecido en la acción 1.2. En este último caso, se deberá informar el sitio de disposición final al que fueron enviados.

~~MV1: Reportes enviados de acuerdo a formato establecido en la acción 1.2.~~

MV1: Respaldo de cuantificación en carpeta digital de la empresa de acuerdo formato establecido en la acción 1.2.

~~Plazo: Mes 10 y 14~~

Plazo: una vez cada 3 meses a partir del mes 8

META 1

↑
Criterios de auditoría para certificación

↑ Se mantiene
↑ Se Modifica

Acción 1.8

↑ Se modifica

Las empresas designan, al menos, a 2 personas (~~un titular y un subrogante~~) que asistirán al ciclo de capacitaciones del uso de la Ventanilla Única del RETC, organizado por la Seremi del MMA, ~~priorizando la asistencia del encargado de establecimiento responsable de realizar las declaraciones, según el D.S. N°1 del Ministerio Medio Ambiente (Reglamento RETC), y los delegados de sistemas sectoriales específicos que designe el Encargado de Establecimiento.~~

Las empresas designan, al menos, a 2 personas que asistirán al ciclo de capacitaciones del uso de la Ventanilla Única del RETC, organizado por la Seremi del MMA

MV1: Registro de asistencia de las personas designadas (~~titular y subrogante~~) a cada una de las actividades del ciclo de charlas.

MV1: Registro de asistencia de las personas designadas a cada una de las actividades del ciclo de charlas.

~~Plazo: Mes 4~~

Plazo: mes 5

META 1

 Criterios de auditoría para certificación

 Se mantiene
 Se Modifica

Acción 1.9



Se elimina

Las empresas generadoras de residuos adheridas al Acuerdo declararán la cantidad de residuos generados, valorizados y enviados a disposición final, a través de la ventanilla Única del RETC.

MV1: Reporte de empresas declarando

Plazo: mes 18



META 2

↗ Criterios de auditoría para certificación



↗ Se mantiene

↗ Se Modifica

Acción 2.1

↗ Se modifica

Cada empresa generadora de residuos adherida fijará metas cuantitativas de prevención, generación y valorización en la región, para sus distintos tipos de residuos, las que no pueden ser menor al 10% del total generado, de acuerdo a la línea base establecida en la acción 1.3., e identificará oportunidades de mejora. El cumplimiento de las metas, ~~así como la documentación de problemáticas en su cumplimiento y la identificación de oportunidades de mejora,~~ deberá ser reportado trimestralmente a la Cámara Regional.

Cada empresa generadora de residuos adherida fijará metas cuantitativas de prevención, generación y valorización en la región, para sus distintos tipos de residuos, las que no pueden ser menor al 10% del total generado, de acuerdo a la línea base establecida en la acción 1.3., e identificará oportunidades de mejora. El cumplimiento de las metas, deberá ser reportado trimestralmente a la Cámara Regional.

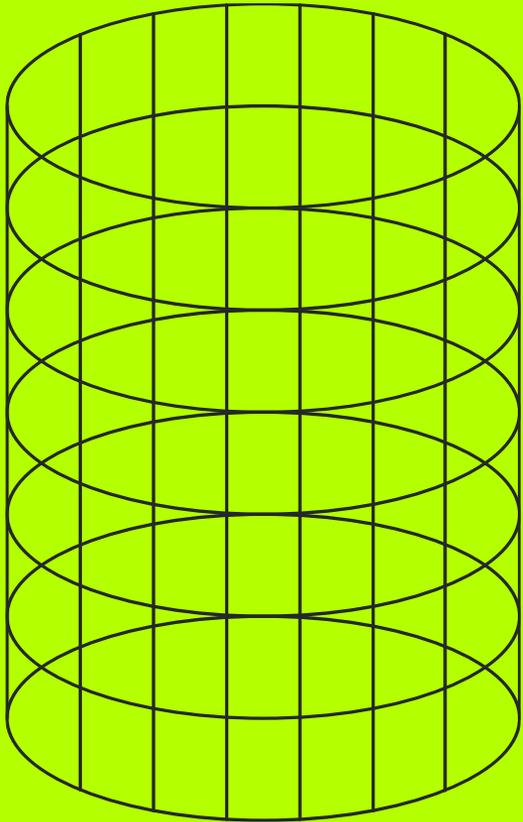
MV1: Documento que dé cuenta de las metas de prevención de generación y valorización para cada tipo de residuo (cuya suma deberá alcanzar el porcentaje mínimo de valorización respecto del total de residuos generados). El documento deberá incluir los medios y estrategias que se utilizarán para medir y cumplir dichas metas.

Plazo: Mes 8

MV2: ~~Reporte semestral de las metas de prevención de generación y valorización identificando dificultades experimentadas y/u oportunidades de mejora identificadas y registro de su envío a la Cámara Regional.~~ Reporte de planilla de indicadores de desempeño según acción 1.4

Plazo: ~~Mes 12 y 14~~ Mes 16

META 4



↗ Se mantiene

↗ Se Modifica

Acción 4.7



Se mantiene

Las empresas y las instituciones mandantes de proyectos de construcción adheridas al Acuerdo incorporarán criterios de diseño circular en los proyectos.

MV1: reporte que identifique y detalle los documentos en donde se incorporan los criterios de diseño circular.

Plazo: mes 18



VERIFICA: Construye 2025 y Seremi MMA

META 5

Criterios de auditoría para certificación

 Se mantiene

 Se Modifica

Acción 5.3

 Se modifica

Las empresas inscribirán a los colaboradores que tengan relación con la gestión de residuos al interior de sus instalaciones y/u obras en el taller práctico realizado por la Seremi de Salud de conformidad con la acción precedente.

~~La capacitación deberá incluir a colaboradores de todos los niveles (gerencial, administrativos, operarios, etc.).~~

Las empresas inscribirán a los colaboradores que tengan relación con la gestión de residuos al interior de sus instalaciones y/u obras en el taller práctico realizado por la Seremi de Salud de conformidad con la acción precedente. Se solicitará la inscripción de al menos 2 colaboradores dentro de la empresa.

~~MV1: Certificado de asistencia, emitido por la Seremi de Salud.~~



MV1: Certificado de asistencia, emitido por la Seremi de Salud o CChC.

Plazo: ~~mes 4~~



Plazo: mes 14

META 5

Criterios de auditoría para certificación

 Se mantiene

 Se Modifica

Acción 5.5

 Se modifica

Las empresas adheridas al Acuerdo inscribirán a sus colaboradores en cada edición del Programa de creación de capacidades. Las empresas deberán inscribir ~~a colaboradores de todos los niveles (gerencial, administrativos, operarios, etc.)~~.

Las empresas adheridas al Acuerdo inscribirán a sus colaboradores en cada edición del Programa de creación de capacidades. Las empresas deberán inscribir a al menos 2 colaboradores

MV1: ~~documento que acredite la inscripción de colaboradores de cada una de las empresas adheridas en los cursos de capacitación.~~ 

MV1: documento que acredite la asistencia de colaboradores de cada una de las empresas adheridas en los cursos de capacitación.

Plazo: ~~mes 6~~ 

Plazo: mes 10

META 5

Criterios de auditoría para certificación

 Se mantiene

 Se Modifica

Acción 5.8

 Se elimina

Las empresas adheridas evaluarán la posibilidad de hacer uso de la franquicia tributaria de SENCE para capacitar a sus trabajadores según la oferta existente.

MV1: Listado de empresas que han utilizado la franquicia tributaria y número de trabajadores capacitados y/o certificados.

Plazo: mes 18



META 6

Criterios de auditoría para certificación

↗ Se mantiene

↗ Se Modifica

Acción 6.1

↗ Se mantiene

Todas las empresas adheridas definirán una contraparte del Acuerdo al interior de su empresa, que tendrá dentro de sus responsabilidades la implementación de los indicadores de sostenibilidad y la comunicación permanente con la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC).

MV1: Carta firmada por el representante legal de la empresa con la designación de la contraparte del Acuerdo al interior de la empresa, definiendo las responsabilidades asociadas.

Plazo: mes 6

Acción 6.3

↗ Se modifica

Las empresas adheridas implementarán **mensualmente** todos los indicadores de sostenibilidad definidos en la acción 6.2. y llevarán registro de sus resultados.

Las empresas adheridas implementarán una vez cada 3 meses todos los indicadores de sostenibilidad definidos en la acción 6.2. y llevarán registro de sus resultados.

MV1: ~~Registros mensuales de los resultados de la implementación de los indicadores de sostenibilidad.~~

MV1: registro 1 vez cada 3 meses de la implementación de los indicadores de sostenibilidad.

Plazo: ~~mes 6~~

Plazo: a partir del mes 8

META B

Acción 6.4

↗ Se modifica

Las empresas, a través de sus respectivos encargados de los indicadores de sostenibilidad, ~~reportarán a la Cámara Regional los datos medidos conforme a la acción 6.3 y sus respaldos.~~ Respalدارán el registro de los indicadores de sostenibilidad

Las empresas, a través de sus respectivos encargados de los indicadores de sostenibilidad, Respalدارán el registro de los indicadores de sostenibilidad

MV1: ~~Registros que den cuenta de la entrega de los datos y respaldos a la Cámara Regional.~~

MV1: Respaldo en carpeta digital de la empresa por mes asignado de acuerdo a la fecha de inicio de la obra.

Plazo: ~~mes 10 y 16~~

Plazo: mes 16

Criterios de auditoría para certificación

↗ Se mantiene

↗ Se Modifica



CALENDARIO AUDITORÍAS

LINK



Las empresas deberán pinchar este link agendar las sesiones de auditoría según las fechas disponibles en calendario.

Preguntas

